

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6680 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Molins Pastor, S.L., con el número de registro 000811/2020 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 20/01/21 con el siguiente tenor literal:

"Se acuerda de inmediato la apertura de la fase de liquidación.

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Molins Pastor, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D. José Andreu Llopez, con D.N.I./N.I.F. número 25404050K, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables"

Y para que sirva de notificación, y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 29 de enero de 2021.- Letrada Admon, Cristina M.^a Valero Domenech.

ID: A210007541-1